



DECRETO N° 1824 /

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180 de fecha 13 de Abril 2017 por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°703 de fecha 18 de Abril de 2017, que aprueba el Programa Fondo en Administración denominado "Por una Educación Poética para Chile"; Decreto Alcaldicio N° 1.332 de fecha 20 de julio de 2017 que modifican la distribución presupuestaria; Visto bueno del Alcalde de fecha 22 de Septiembre de 2017 de 2017 rubricado en Ord. N° 1725 de fecha 20 de septiembre de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa referido al plazo de ejecución, lo que permitiría la compra de material de difusión y cumplir adecuadamente los requerimientos que se formularon en su implementación.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria debidamente emitido, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 1202, de fecha 13 de julio de 2017, atendida la ampliación que se requiere y aprueba, hasta el mes de septiembre.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Por una Educación Poética para Chile", aprobado en el Decreto Alcaldicio N°703 de fecha 18 de abril de 2017, en cuanto a su plazo de ejecución, extendiéndose éste hasta el 30 de Septiembre de 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HÉCTOR RODRIGUEZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO BIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/HRO/GDR/ARZ/lcz

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 SEP 2017 HORA 11:05
PROCEDENCIA D. de co.
FIRMA U.S.P.